



## Resolución Directoral

Santa Anita, 18 de marzo de 2024

Visto el Expediente 24OL-04168-00, que contiene la Nota Informativa N° 075-OEA-HHV-2024, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con la cual solicita se actualice la Resolución Directoral N° 074-DG/HHV-2021, sobre la designación del representante del Director General a fin de gestionar en RENIEC la emisión de Certificados Digitales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, tiene por objeto regular la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad. Entiéndase por firma electrónica a cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizados o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse o autenticar un documento cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita;

Que, asimismo el artículo 6° de la acotada norma señala que el certificado digital es el documento electrónico generado y firmado digitalmente por una entidad de certificación, la cual vincula un par de claves con una persona determinada confirmando su identidad;

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM y modificatorias, prevé que las Entidades de la Administración Pública que hagan uso de la firma digital, deberán suscribir Convenios con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), a fin de llevar un registro de los titulares y/o suscriptores de certificados digitales, así como, de los Certificados Digitales emitidos bajo esta Disposición Complementaria Final;

Que, a través de la Nota Informativa N° 075-OEA-HHV-2024, del 14 de marzo de 2024, el Director Ejecutivo de Administración comunica que se vienen realizando diferentes procedimientos de contrataciones en el Hospital Hermilio Valdizán en el marco de la Ley N° 30225 y su reglamento, por lo cual es necesario que se emita el Formato B "Solicitud de emisión, actualización y Desactivación del Certificado SEACE para las Entidades Públicas"; y al respecto es necesario la actualización de la Resolución Directoral N° 074-DG/HHV-2021, correspondiendo delegar en el actual Jefe de la Oficina de Personal, para que en representación del Director General del Hospital Hermilio Valdizán, gestione ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, la autorización para la emisión de Certificados Digitales, suscribiendo los documentos necesarios hasta la suscripción del respectivo convenio;

Que, en ese sentido, es necesario la emisión del nuevo acto resolutivo teniendo en cuenta que dentro de la Administración Pública el uso de nuevas tecnologías ha cobrado especial relevancia, siendo un eficaz mecanismo de ahorro de tiempo y costo, motivo por el cual se deberá delegar tal responsabilidad al nuevo Jefe de la Oficina de Personal;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 104-OAJ-HHV-2024;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;





En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SAVDM y de la Resolución Ministerial N° 835-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Lic. Adm. Carlos Humberto Mori Celiz Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración para que en representación del Director General del Hospital Hermilio Valdizán, gestione ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC, la autorización para la emisión de Certificados Digitales, suscribiendo los documentos necesarios, hasta la suscripción del respectivo convenio.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 074-DG/HHV-2021, de fecha 09 de abril de 2021.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese y cúmplase;



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"

*Hugo Wilera Peña Lovatón*  
Dr. Hugo Wilera Peña Lovatón  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. N° 17206 / R.N.E. 7381

HWPL/MAA  
DISTRIBUCIÓN  
OAJ  
OEA  
OEI  
OP  
Arch.